

a dicha oposición en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» de 15 de octubre de 1980 y en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma fecha, sin haberse presentado reclamación a dicha lista, por el presente se eleva la misma a definitiva en iguales términos en que apareció publicada en el citado periódico oficial.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimos señores don Emilio Marchena Caro (titular) y don Narciso López de Tejada (suplente), Diputados provinciales.

Vocales:

1. Don Juan M Raya Urbano (titular) y don Angel Serrano Gómez (suplente), Catedráticos numerarios de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

2. Don Alvaro Gómez de Terreros Sánchez, Arquitecto provincial.

3. Don Fernando Maestre Carro (titular) y don Francisco M. Domínguez García (suplente), en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

4. Ilustrísimo señor don Alipio Conde Montes (titular) y don José Luis Garzón Rojo (suplente), en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Antonio Sáenz-López González (titular) y don José Guzmán García (suplente), Secretario general y Jefe de la Sección de Personal de la Corporación respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases 6.ª y 8.ª de las reguladoras de la oposición de referencia.

Sevilla, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—17.906-E.

27409 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Burriana, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana», número 141, de fecha 25 de noviembre de 1980, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardia de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Burriana mediante el procedimiento de oposición libre.

La retribución de la citada plaza es la correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, con pagas extraordinarias trienios y demás retribuciones complementarias establecidas o que en el futuro se determinen.

Las instancias serán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burriana y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio y también podrán presentarse en las formas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, se satisfarán en la Depositaria Municipal.

Burriana, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Canós Safont.—17.983-E.

27410 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Carcagente, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Municipal Permanente el 21 de los corrientes:

Admitidos

1. D. Manuel Reyes Bayo.
2. D. Antonio Berjano Leira.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo la Comisión Municipal Permanente, en la misma sesión, designó el Tribunal que en su día calificará los méritos de los concursantes y que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Vicent E. Plá i Noguera, Alcalde-Presidente como titular; suplente, el Teniente de Alcalde en quien se delega.

Vocales:

Don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio de Administración Local de esta provincia, como titular. Don Francisco Agustí Agustí, Subjefe del expresado Servicio, suplente.

Don Arturo Zabala y Rodríguez Fornos, Abogado del Estado, como titular. Suplente, don Fernando Llopis Giner, Abogado del Estado.

Don José María Boquera Oliver, Catedrático de la Facultad de Derecho de Valencia, como titular, en representación del Profesorado Oficial. Suplente, don Rafael Molina Mendoza, Doctor en Derecho.

Don Juan José Corral García, Secretario general del Ayuntamiento, como titular. Suplente, don Enrique Casasús Martínez, Oficial Técnico Administrativo del Ayuntamiento.

Secretario: Don Carlos Gimeno Albelda, Subjefe del Negociado de Administración General, como titular. Suplente, don Juan Bautista Artés Martínez, Administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que a tenor de lo previsto en las bases 8.ª y 9.ª de la convocatoria se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Carcaixent, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—18.029-E.

27411 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Rubí, referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento, en relación a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto municipal, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de enero de 1980, se hace público lo siguiente:

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de noviembre de 1980 acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, subasanas las deficiencias en las que habían incurrido los aspirantes don Antonio Miralles Guilló, don Juan Giordani Guiu y don Jorge Galtés Junca, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de octubre de 1980, contra la cual no se ha formulado reclamación alguna.

Efectuado el sorteo de actuación de los aspirantes admitidos ha resultado el siguiente orden:

1. D. Manuel Rius Borrell.
2. D. Antonio Pérez Mañosas.
3. D. Félix Arnal Bigas.
4. D.ª Laura Paradell Barenys.
5. D. F. Xavier Sabartes Cruzate.
6. D. Antonio Teignier Cot.
7. D. Fernando López-Doriga Fontcuberta.
8. D. Luis Carlos Ferrer Montseny.
9. D. Jose Beascoa Guix.
10. D. Lluís Hosta Privat.
11. D. Enrique Silvestre Guardia.
12. D.ª María Angeles Vilarrasa González.
13. D. Rafael Coll Pujol.
14. D.ª Silvia Diaz Román.
15. Vicente Tort Arnau.
16. D. Joan Llongueres Mestres.
17. D. Francisco Navés Viñas.
18. D. José Parramón Lloveras.
19. D.ª Lourdes Viñás Calves.
20. D. Javier Revilla Alonso.
21. D. Miguel Pérez Sánchez.
22. D. Manuel Ferrer Nicolau.
23. D. José Manuel García Rojo.
24. D. José Enrique Méndez Manteca.
25. D. Jaime Prats Ardid.
26. D. J. A. Capella Batista-Alentorn.
27. D. Miguel Gaju Marcet.
28. D. Francesc Pernas Gali.
29. D. Cristobal Lucea Romeo.
30. D. Luis Fernando Bañeras Sabras.
31. D. Amalio Jaime Rivas Zeragüeta.
32. D. Josep Vilardaga i Meseguer.
33. D. Joan Gangoiells Feixas.
34. D. Francisco Recasens García.
35. D. José Corretjá Gatnau.
36. D. Vicenc Fullea i Garaganta.
37. D. Antonio Miralles Guilló.
38. D. Juan Giordani Guiu.
39. D. Jorge Galtés Junca.
40. D. Joaquín Capdevila Bassols.
41. D. J. A. Pizarro Asenjo.
42. D. Jorge Sola Mas.
43. D. José Planas Font.

Excluidos

1. D. Miguel Sodupe Roure.
2. D. Jesús de la Torre Montmany.

Vistas las comunicaciones recibidas, el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas a realizar en esta oposición libre, ha quedado constituido con los siguientes señores:

Presidente: El de la Corporación, don Miguel Llugany Paredes, y como suplente del mismo, don Fernando Moreno Yera, Teniente de Alcalde.

Vocales:

El representante de la Dirección General de Administración Local, don Rafael Villanueva Domínguez, y como suplente del mismo, don Nicolás Heredia Coronado.

El representante del profesorado oficial, don Antonio Font i Arellano, y como suplente del mismo, don Pere Riera i Pañellas.

El representante del Colegio Profesional de Arquitectos, don Joan Fontanillas i Amell, y como suplente, don Joan A. Paez i Berga.

El Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, don Lluís Cantallops Valeri, y como suplente del mismo, don Carles Buxadell Ribot.

El Arquitecto Municipal, don Félix de Azua Gruart, y como suplente del mismo, don Juan Bosch Pons.

Secretario: Don Enrique Vergés Serradell, Secretario del Ayuntamiento de Rubí, y como suplente del mismo, don Joaquín Rosés Sans, Técnico de Administración General.

Las pruebas de la oposición tendrán lugar, de no formularse

reclamaciones, el día 8 de enero de 1981, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, y para que sirva de notificación y citación a todos los interesados.

Rubí, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—18.039-E.

27412

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 282, de noviembre de 1980, se publican las bases y el programa de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Boi de Llobregat, 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—8.030-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27413

RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1980 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 305.467/78, promovido por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, contra Decreto número 3307/1977, de 1 de diciembre, por el que se establecen normas para la intervención de la Seguridad Social, cuya disposición transitoria segunda viene a establecer una discriminación en función de titulación para funcionarios de la carrera y que afecta a Profesores Mercantiles, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo, previa desestimación de la causa de inadmisibilidad interpuesta por el Abogado del Estado en nombre y representación de la Administración General, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España contra el Decreto tres mil trescientos siete/mil novecientos setenta y siete, de uno de diciembre, concretamente su disposición transitoria segunda, debemos anular y anulamos el último inciso del párrafo final de la disposición transitoria citada en cuanto dice "estén en posesión de titulación superior o lleguen a obtenerla", declarando ajustado a derecho el resto de la disposición impugnada; todo ello sin expresa condena en cuanto a las costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

27414

RESOLUCION de 16 de octubre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Rodríguez de la Cuesta.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de mayo de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.595, promovido por don Andrés Rodríguez de la Cuesta, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Rodríguez de la

Cuesta, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en su propio nombre y derecho, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en el examen del fondo del proceso ni hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

27415

RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Serradell y Aznar.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.530, promovido por don José María Serradell y Aznar sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Serradell y Aznar contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el particular de su artículo segundo; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

27416

RESOLUCION de 16 de octubre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Guijarro Ramonet.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.892, promovido por don José María Guijarro Ramonet, contra el Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, en cuanto dispone en su artículo segundo que las Mutualidades no podrán modificar la cuantía de las prestaciones vigentes en 31 de diciembre de 1978, las cuales tendrán el carácter de provisionales, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el Abogado del Estado en la representa-